



Fundado en 1986

Miércoles 27 de Enero de 2010  
Última actualización: 16:30**eleconomico.es**

Actualizada el: 2010-01-26

Aseguran que el Comité de Trabajadores, constituido en 1995, «está asumiendo las funciones que corresponden a la Junta de Personal».

## STAS-IV, SPPLB-CV Y UGT, Revocan los cargos en la Junta de Personal de Funcionarios del Ayuntamiento de Sagunto

Los Sindicatos STAS-IV, SPPLB-CV y UGT, con representación en la Junta de Personal del Ayuntamiento de Sagunto, han acordado solicitar la convocatoria de una reunión de la Junta de Personal, con el objetivo de «revocar los cargos de presidente, secretario y vicesecretario procediendo al nombramiento de otros nuevos con el objetivo de revitalizar el funcionamiento de la misma, porque desde hace tres años no se ha reunido». Señalan que la Junta de Personal está constituida por 11 miembros, su presidencia recae hasta ahora en un representante de la Asociación de Policía Local de Sagunto que sólo tiene un delegado y la Secretaría a CC.OO con cuatro delegados.

Los sindicatos citados acusan a los delegados de Comisiones Obreras junto al de la Asociación citada, de «abortar cualquier iniciativa del resto de sindicatos y han propiciado que la misma no funcione con el resultado conocido por parte de los trabajadores municipales».

Abundando sobre el tema, afirman desde los sindicatos citados, que durante los tres años transcurridos desde las elecciones sindicales, la Junta «no se ha reunido ni una sola vez, no se han desarrollado las ofertas de empleo del Ayuntamiento, no se ha avanzado en el Catálogo de Puestos de Trabajo, se ha ralentizado el funcionamiento del Comité de Prevención de Riesgos Laborales; en definitiva se ha perdido el tiempo mientras quienes tenían que dirigir la Junta de Personal, se han dedicado a hacer política partidista y a cuestiones ajenas a la labor sindical, dejando de lado los intereses del personal funcionario».

Los representantes de las organizaciones sindicales citadas consideran «muy grave» que no se haya puesto en marcha el proceso de consolidación de los puestos de trabajo de carácter temporal a pesar de que el Estatuto Básico del Empleado Público permite tal posibilidad desde el año 2007; «máxime teniendo en cuenta que hay trabajadores municipales sujetos a una situación de interinidad desde hace más de una década». Y añaden: «Es significativo que ni desde la presidencia, ni tampoco desde la secretaria de la Junta de Personal, hayan sido capaces de presentar un reglamento que regule su funcionamiento; de este modo han podido actuar a su antojo y manipular unos principios democráticos básicos como son el derecho de representación y el de la defensa de los derechos de los empleados públicos».

Desde los sindicatos firmantes de la convocatoria, a pesar de que sólo falta un año para las elecciones sindicales, y algo más para las municipales, creen que todavía «queda tiempo suficiente para poder obtener algún resultado, si se adoptan las medidas oportunas». Aseguran que el Comité de Trabajadores, constituido en 1995, «está asumiendo las funciones que corresponden a la Junta de Personal». Y que desde el comité CC.OO, «de forma autoritaria impone sus criterios». Y agregan que la aprobación del Estatuto del Empleado Público «otorga unas competencias a la Junta de Personal» que deben de ser desarrolladas «al igual que las competencias que están en la Mesa Negociación de los funcionarios públicos».

Concluyen desde los sindicatos citados afirmando que su propósito es que las funcionarias y los funcionarios de Sagunto «tengan su propio órgano de representación para defender sus derechos. La decisión que hemos tomado es congruente con nuestros principios y respeta la legalidad vigente contemplada el EBEP».

[Imprimir](#) | [Enviar](#)

Últimos comentarios

Esta noticia ha recibido 0 comentarios

Para opinar debe entrar como usuario registrado &gt;&gt;